



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

TRASLADO EN LISTA

PROCESO	PERTENENCIA.
DEMANDANTE	LUZ MONICA SEGUR SIERRA
DEMANDADO:	HERMINIA SARMIENTO DE LOPE, HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE SEÑOR HECTOR HERNAN HERNAN LOPEZ SARMIENTO (Q.E.P.D) PAULA CAMILA LOPEZ SEGURA, DANIELA LOPEZ
CUADERNO	PRINCIPAL
RADICACION	2022-0069-00
NATURALEZA DEL TRASLADO	EXCEPCIONES DE MERITO.

A los Veintitrés (23) días del mes de abril de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fijó la presente lista en un lugar visible al público de la secretaria de este Juzgado, por un día; a partir del día siguiente hábil queda el escrito contentivo de excepciones de Merito, con el proceso correspondiente, a disposición de la parte demandada, por el término de cinco (05) días. Art. 110 C. G Del P. Corren los días 24, 25, y 26 de abril de 2024.

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA.
SECRETARIA

SECRETARIA: Desfijado en la fecha y hora. Lo agrego a sus asuntos, para fines de traslado.

El Colegio Cundinamarca, 26 de abril de 2024: Hora 5:00 pm.

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA.
SECRETARIA